



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N° 0029

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 05/08/2021

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0004676-4, por el cual se gestiona la contratación de un Servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle 9 de julio 2091 de la ciudad de Rosario - sede de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en aquella ciudad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley 13014 establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que la presente gestión tiene por objeto la contratación de un Servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle 9 de julio 2091 de la ciudad de Rosario - sede de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en aquella ciudad.

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18, en el marco de la Resolución 0180/16 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo 36 de la Ley 14017 - Presupuesto 2021.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 13.014 y Resolución N° 0180/16 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

POR ELLO:

ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 015/21, que forma parte integrante de la presente para la contratación de un Servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle 9 de julio 2091 de la ciudad de Rosario - sede de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en aquella ciudad y sobre la base de un presupuesto oficial anual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 553.200).

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada N° 015/21, tramitar la pertinente publicación en el sitio Web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal y cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el sitio Web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal y archívese.

Edo.: Juan José Maspons (Administrador General)